

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC



OBJETO: “EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

PLIEGO DEFINITIVO

1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2022

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

CONTENIDO

CRONOGRAMA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

APERTURA

OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

CODIFICACIÓN – UNSPSC

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

FORMA DE PAGO

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

CESIÓN Y SUBCONTRATOS

SUPERVISIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

2

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TÉRMINOS VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

PROPUESTA UNICA POR PARTICIPANTE

OFERTA PARCIAL

OFERTA HABIL

OFERTA INHABIL

INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

CAPITULO IV

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CERTIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
CAPACIDAD OPERATIVA
SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP Y/O EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

CAPITULO V

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
EXPERIENCIA GENERAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
PROPUESTA ECONÓMICA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CRITERIOS DE DESEMPATE
ADJUDICACIÓN
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DECLARATORIA DE DESIERTA
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 14 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 18 al 19 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 18 al 19 de Octubre del 2022 Hasta las 6: PM	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 20 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	El 21 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 24 al 26 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 24 al 26 de Octubre del 2022	-En el correo electrónico de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 27 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Del 27 al 28 de Octubre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS	EL 31 de Octubre del 2022 HASTA LAS 10:00AM	-En la Unidad de Contratación , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede hurtado
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 01 al 02 de Noviembre del 2022	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 03 al 04 de Noviembre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 03 al 04 de Noviembre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co contratacion@unicesar.edu.co en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 08 de Noviembre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 09 de Noviembre del 2022	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co y SECOP en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 09 de Noviembre del 2022	Despacho del Vicerrector Administrativo

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicados a través de la página web.

CAPÍTULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

El(los) proponente(s) debe(n) leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en el presente pliego, para la presentación de la propuesta, así como los demás anexos a la misma, y diligenciar su propuesta en forma clara y precisa. De otra parte, el(los) proponente(s) deberá(n) anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero, técnicos y económicos requeridos en la presente Convocatoria.

El(los) proponente(s) no podrá(n) estar incurso(s) dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, y el estatuto contractual de la Universidad, para contratar con el Estado.

Podrá(n) participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: **www.unicesar.edu.co** en link denominado contratación.

5

La Universidad Popular del Cesar invita a **todos los interesados y a las veedurías** para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, presenten recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación. Asimismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

El(los) proponente(s) deberá(n) conocer el pliego de condiciones y las normas que regulan la contratación de la Universidad, y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.

El(los) proponente(s) deberá(n) darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los pliegos de condiciones, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Universidad a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional al(los) proponente(s) sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguiente dirección de correo electrónico: **contratacion@unicesar.edu.co**

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. APERTURA

El presente proceso de contratación tendrá apertura mediante *Resolución*, y en el mismo acto administrativo se adoptarán los términos de referencia definitivos. Por lo que, el presente proyecto de pliego de condiciones, se publicará con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presenten observaciones.

2.2. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.

2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por LA UNIVERSIDAD para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

1) COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE ENFERMERÍA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOMBA DE INFUSIÓN	4
2	MONITOR IM50	3
3	FONENDOSCOPIO/TENSIOMETRO ANEROIDES	8
4	MONITOR IM70	3
5	TENSIOMETRO ANEROIDES DURASHOCK	6
6	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	7
7	NEONATALLE COMPLETE DARK	1
8	BUTACO GIRATORIO CROMADO RODANTE	4
9	BALANZA MECÁNICA ANÁLOGA DE PISO	5
10	REEMPLAZO DE PIEL/VENA MUJER ADULTA	4
11	SISTEMA DE PIEL/VENAS HOMBRE ADULTO	2
12	KIT DE REEMPLAZO PIEL Y VENAS	1
13	BALANZA MECANICA CON PLATAFORMA PEQUEÑA PAÑALES	1
14	ENTRENADOR CATETERISMO INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	2
15	CANULA OXIGENO PEDIÁTRICA	9
16	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIÁTRICA	10
17	MASCARILLA DE BOLSILLO PEDIÁTRICA	3
18	NEBULIZADOR PEDIATRICO MODELO PINGÜINO	2
19	MESA AUXILIAR INOXIDABLE	5
20	MESA AUXILIAR KROM	8
21	JUEGO COMPLETO QUEMADURAS SIMULADAS	1
22	CARAYA COLOSTOMIA	2
23	DEFRIBILADOR	1
24	BOLSA DE SUMINISTRO DE FLUIDO	20
25	BOMBA DE CIRCULACIÓN DE BRAZO	1
26	BRAZO INYECCIÓN Y PUNCIÓN VENOSA AVANZADA	3

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

27	ENTRENADOR DE INYECCIÓN	2
28	MUSCLEMATE	2
29	SIMULADOR INYECCION IM	1
30	PANTALLA MR CLEAN MOUTH	1
31	MESA DE MAYO KROM	4
32	BIOMBO DE DOS CUERPOS	5
33	ESCALERILLA DE DOS PASOS CROMADA	5
34	CAJA FRIA TRANSPORTE VACUNAS	2
35	AMNIOTOMO	1
36	TALLIMETRO MADERA ADULTOS	3
37	LINTERNA ILUMINACIÓN LED	10
38	MESA PUENTE DE LUJO	2
39	GLUCOMETRO	2
40	KIT SUJETADOR PACIENTE PSIQUIATRICO	2
41	NURSING KELLY	1
PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE ENFERMERÍA		\$400.000.000

2) COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>INCUBADORA 3M ATTEST 390 AUTO-READER De auto lectura para indicadores biológicos en procesos de esterilización con vapor, con tiempo de respuesta de 1 a 3 horas Temperatura ambiente de operación 16 - 40°C Humedad Relativa 20-80% (Sin condensación) Voltaje 100 – 240 Volts AC Frecuencia 50/60 Hertz Diseñada para ser usada con los Indicadores Biológicos 3M Attest™ 1291 tapa azul y 1292 tapa café, de lectura rápida, para permitir un rápido y confiable monitoreo del proceso de esterilización por vapor, en aplicaciones como: Ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 132°C Ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 121° vapor asistidos con vacío a 132 °</p>	1
2	<p>LÁMPARA LED CON LUPA (5X) Y BRAZO ARTICULADO Lupa con 5 dioptrías Iluminación de 56 LEDs ultra brillantes Brazo articulado con extensión hasta 1,1m Mordaza que se adapta a cualquier escritorio o mesa de trabajo Cubierta para proteger el lente de aumento</p>	1
3	<p>SELLADORA 650DEL HAWOMED 650DEL HAWOMED EQUIPO ELECTRONICO DE SELLADO AUTOMATICO CONTINUO, PARA USO PROFESIONAL EN TRABAJO PESADO, REF: HD 650 DE. MARCA HAWO. FABRICADA EN ALEMANIA. N°. DE ARTICULO: 0.617.110. CARACTERISTICAS: SEGURA Y FACIL DE MANEJAR CONTROL MAESTRO AUTOMATICO DOBLE GUIA INTRODUCIDORA PARA EVITAR ATASCAMIENTO DEL PAPELOPERABLE EN CUALQUIER POSICION GRACIAS AL SISTEMA DE DIRECCION POSITIVA GUIAS FABRICADAS EN CROMO-NIQUEL CONTROL DE TEMPERATURA COMPLETAMENTE AUTOMATICO, CON INDICADOR VISUAL SEPARACION AUTOMATICA ENTRE LINEA DE SELLADO Y PRODUCTO AESTERILIZAR DE 25 mm ACORDE CON LAS NORMAS DIN. COMPLETAMENTE TRANSISTORIZADA LIBRE DE MANTENIMIENTO DATOS TECNICOS: VELOCIDAD DE SELLADO: 10 mts/min. CONTROL DE TEMPERATURA: ELECTRONICO TEMPERATURA DE SELLADO: 0 - 220 grados Centigrados TOLERANCIA DE TEMPERATURA: +/- 2% BORDE DE SELLADO: LIBRE DE GRADUACION ENTRE 0 - 35 mm ANCHO DE SELLADO: 12 mm EN 3 FRANJAS VOLTAJE: 110 voltios 60 hz. CONSUMO: 500 watios DIMENSION: 550 x 250 x 150 mm PESO APROXIMADO: 15 kg TERMINADO EN PINTURA BLANCA AL HORNO</p>	1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

#PorelResurgirdelaUPC

4	CRANEOTOMO NEUMATICO MIDAS REX MR7 Craneotomo Neumatico Midas Rex MR7 Propulsión a Gas Nitrogeno grado médico 75,000 rpm para un fresado, corte preciso y estético.	1
INSTRUMENTAL DE LAPAROTOMIA		
5	CÀNULA DE ASPIRACION YANKAUER. 10 MM. 29 CM. 11 1/2". REF: 18-440-29. MARCA: SURGIWELL	1
6	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM. REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	3
7	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES Nº 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	1
8	MANGO DE BISTURI Nº 3 L RECTO POR 21 CM. 8 1/4". REF: 10-170-31. MARCA: SURGIWELL	1
9	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES Nº 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
10	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF: 30-140-19. MARCA: SURGIWELL	4
11	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER RECTA. LONG. 20 CM. 8". REF: 13-470-20. MARCA: SURGIWELL	2
12	PINZA INTESTINAL BABCOOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
13	PINZA HEMOSTATICA MIXER CISTICA VIASBILIARES. LONG. 21.5 CM. 8 1/2". REF: 13-570-21. MARCA: SURGIWELL	2
14	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES) LONG. 25 CM. 10". REF: 12-470-25. MARCA: SURGIWELL	1
15	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES) LONG. 18 CM. 7". REF: 12-470-18. MARCA: SURGIWELL	1
16	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA. LONG. 25 CM. 10". REF: 12-260-25. MARCA: SURGIWELL	3
17	DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA. LONG. 18 CM. 7". REF: 12-260-18. MARCA: SURGIWELL	1
18	PINZA DE AGARRE MODELL RUSS PARA VASOS Y TUMORES. LONG. 25.5 CM. 10". REF: 12-560-25. MARCA: SURGIWELL	1
19	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE BAKEY RECTA. BOCA DE 3.5 MM. LONG. 30.5 CM. REF: 12-323-30. MARCA: SURGIWELL	1
20	PINZA HEMOSTATICA ADSON CURVA. LONG. 19 CM. 7 1/2". REF: 13-216-19. MARCA: SURGIWELL	2
21	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	8
22	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO RECTA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 13-130-12. MARCA: SURGIWELL	8
23	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	4
24	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	6
25	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 30 X 330 MM. REF: 15-501-40. MARCA: SURGIWELL	2
26	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 40 X 330 MM. REF: 15-501-30. MARCA: SURGIWELL	4
27	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 16 CM. 6 1/4". REF: 20-220-16. MARCA: SURGIWELL	1
28	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
29	RIÑONERA N. 2 LARGO 23 CM. ANCHO 9 CM. PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2087. MARCA: SURGIWELL	3
30	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	4
31	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
32	SEPARADOR DE AVER PARA PULMON VALVA DE 100 X 38 MM (AXB). LONG. POR 30 CM. 12". REF: 15-480-38. MARCA: SURGIWELL	2
33	SEPARADOR DE AVER PARA PULMON VALVA DE 100 X 50 MM (AXB). LONG. POR 30 CM. 12". REF: 15-480-50. MARCA: SURGIWELL	2
34	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-250-14. MARCA: SURGIWELL	1
35	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-250-17. MARCA: SURGIWELL	1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

#PorelResurgirdelaUPC

36	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA. PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	2
37	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PINTA ROMA. LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
38	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB). LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	2
39	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB). LONG. 24 CM. REF: 15-355-32. MARCA: SURGIWELL	2
40	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB). LONG. 24 CM. REF: 15-355-38. MARCA: SURGIWELL	2
41	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 10X330 MM. REF: 15-501-10. MARCA: SURGIWELL	1
42	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 20X330 MM. REF: 15-501-20. MARCA: SURGIWELL	1
43	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 50X330 MM. REF: 15-501-50. MARCA: SURGIWELL	1
44	CUBETA SIN TAPA EN ACERO INOXIDABLE. LARGO 385 MM. ANCHO 260 MM. PROFUNDIDAD 40 MM. REF: 50-2093. MARCA: SURGIWELL	1
INSTRUMENTAL DE PEQUEÑA CIRUGIA		
45	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	1
46	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 43/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
47	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES). DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1
48	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
49	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA. LONG. 16 CM. 6 1/4". REF: 12-260-16. MARCA: SURGIWELL	1
50	SEPARADOR FARABEU ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
51	SEPARADOR FARABEU ROMO JUEGO POR 2. 25X16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 24 X 16 MM (AXB) 28X16 (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
52	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
53	RIÑONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM. PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
54	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM. REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
55	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14. MARCA: SURGIWELL	1
56	PINZA HEMOSTATICA HARTMANN BABY MOSQUITO CURVA. LONG. 10 CM. 4". REF: 13-121-10. MARCA: SURGIWELL	2
57	PINZA HEMOSTATICA HASTED MOSQUITO CURVA. LONG. 12 CM. 4 3/4". MARCA: SURGIWELL	2
58	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
59	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
60	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	2
61	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES DE 15.5 CM. 6". REF: 30-140-15. MARCA: SURGIWELL	2
62	PINZA INTESTINAL BABCOCK DE 16 CM. 6 /14". REF: 30-160-16. MARCA: SURGIWELL	1
63	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA. PORTA ESPONJA LONG. 18 CM. 7". REF: 14-280-18. MARCA: SURGIWELL	2
64	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
65	TIJERA DE METZEMBAUM RECTA (PARA TEJIDO). PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-320-14. MARCA: SURGIWELL	1
66	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-250-14. MARCA: SURGIWELL	1
67	CANULA DE FRAZIER #12. 4.0 MM. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 18-400-40.	1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

#PorelResurgirdelaUPC

	MARCA: SURGIWELL	
68	CUBETA PERFORADA, SIN TAPA, 30X30X4CM, ACEROINOX.(FAB. NAL)	1
INSTRUMENTAL DE MEDIANA CIRUGÍA		
69	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03.MARCA: SURGIWELL	1
70	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
71	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 43/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
72	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES).DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1
73	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
74	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA.LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-260-14. MARCA: SURGIWELL	1
75	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
76	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
77	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
78	RIÑONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
79	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
80	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14.MARCA: SURGIWELL	1
81	PINZA HEMOSTATICA HARTMANN BABY MOSQUITO CURVA.LONG. 10 CM. 4". REF: 13-121-10. MARCA: SURGIWELL	2
82	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG.12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	4
83	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
84	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
85	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	2
86	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF: 30-140-19. MARCA: SURGIWELL	2
87	PINZA INTESTINAL BABCOOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
88	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA.PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	2
89	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	2
90	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 20-220-14. MARCA: SURGIWELL	2
91	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PINTA ROMA.LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
92	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-250-17. MARCA: SURGIWELL	1
93	PINZA DE CAMPO BACK HAUS CURVA. LONG. 11 CM. 4 3/8"REF: 14-140-11	4
94	CANULA DE FRAZIER #12. 4.0 MM. LONG. 18.5 CM. 7 1/4".REF: 18-400-40. MARCA: SURGIWELL	1
95	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	1
96	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15-355-32. MARCA: SURGIWELL	1
97	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15-355-38. MARCA: SURGIWELL	1
98	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 10X330 MM.REF: 15-501-10. MARCA: SURGIWELL	1
99	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 20X330 MM.REF: 15-501-20. MARCA: SURGIWELL	1
100	CUBETA PERFORADA, SIN TAPA, 30X30X4CM, ACEROINOX.(FAB. NAL)	1

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

INSTRUMENTAL PARA CESAREA		
101	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
102	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
103	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA.LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-260-14. MARCA: SURGIWELL	1
104	SEPARADOR FARABEU ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
105	RIÑONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
106	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
107	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
108	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
109	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	4
110	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF:30-140-19. MARCA: SURGIWELL	4
111	PINZA INTESTINAL BABCOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
112	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA.PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	4
113	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
114	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 20-220-14. MARCA: SURGIWELL	2
115	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PINTA ROMA.LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
116	TIJERA DE MAYO CURVA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-251-17. MARCA: SURGIWELL	1
117	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	1
118	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15-355-32. MARCA: SURGIWELL	1
119	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-38. MARCA: SURGIWELL	1
120	VALVA CENTRAL PARA SEPARADOR BALFOUR ADULTO DE 45X93 MM. REF: 15-840-45. MARCA: SURGIWELL	1
121	ESPATULAS (FORCEPS) DE VELASCO OBSTETRICO SET X 2UNID. FABRICACION NACIONAL. REF: 33-5340.	1
122	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS CURVA. LONG. 15.5 CM 6".REF: 14-140-15. MARCA: SURGIWELL	4
123	CUBETA PERFORADA, SIN TAPA, 30X30X4CM, ACEROINOX.(FAB. NAL)	1
INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA		
124	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTO CON PLACASDE 15 MM. REF: 34-052-15. MARCA: SURGIWELL	1
125	PINZA CASTROVIEJO RNA QUIRURGICA. DIENTES DE 0.15 MM CON PLATAFORMA LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 12-370-15.MARCA: SURGIWELL	1
126	PINZA CASTRO VIEJO RECTA PARA SUTURA 1X2 DIENTES DE 0.3 MM. LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 12-370-03. MARCA: SURGIWELL	1
127	TIJERA DE WESCOTT CORNEA AGUDA POR 11.5 CM. 4 1/2".REF: 34-170-02. MARCA: SURGIWELL	1
128	TIJERA CASTRO VIEJO PARA CORNEA A LA IZQUIERDA.LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 34-176-01. MARCA: SURGIWELL	1
129	TIJERA CASTRO VIEJO PARA CORNEA A LA DERECHA.LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 34-176-02. MARCA: SURGIWELL	1
130	TIJERA DE IRIS RECTA MODELO REDONDO. PUNTA AGUDA/AGUDA. LONG. 10.5 CM. 4 1/8". REF: 11-100-10. MARCA: SURGIWELL	1
131	ASA DE ALAMBRE SNELLEN 0 3 MM. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 34-290-14. MARCA: SURGIWELL	1
132	ESPÁTULA CASTROVIEJO DOBLE PARA CORNEA DE 1 MM.LONG. 15 CM. 6". REF: 34-304-10. MARCA: SURGIWELL	1
133	MCPHERSON PINZA PARA LIGADURAS LISA, 10 CMS. REF:4422010. MARCA:	1

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

#PorelResurgirdelaUPC

	HADEO	
134	PINZA UTRATA CAPSULAR EN TITANIO DE 10 CM. REF: 35-136-10TH. MARCA: SURGIWEL	1
135	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES Nº 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03.MARCA: SURGIWELL	2
136	CANULA SIMCOE DOBLE PARA ASPIRACION Y SUCCION DE 0.3 MM POR 23G. REF: 35-040-01. MARCA: SURGIWELL	1
137	CANULA BISHOP HARMON PARA IRRIGACION DE 19 G. REF:35-048-01. MARCA: SURGIWELL	1
138	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTO. MANGO DORADO TC. BOCA LISA CON CLICK. LONG. 14 CM. 5 1/2". Ref: 20-510-14. MARCA: SURGIWELL	1
139	MICRO PORTA AGUJAS CURVO. SIN CREMALLERA. BOCALISA. LONG. 18 CM 7". REF: 20-123-18. MARCA: SURGIWELL	1
140	PINZA DERRAMES PARA CHALAZION DE 20 MM POR 9 CM. 3 1/2". REF: 35-165-20. MARCA: SURGIWELL	1
141	PINZA DERRAMES PARA CHALAZION DE 25 MM POR 9 CM. 3 1/2". REF: 35-165-25. MARCA: SURGIWELL	1
142	CUCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION 2.0 MM.LONG. 12 CM. 5 1/8". REF: 34-296-01. MARCA: SURGIWELL	1
143	CUCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION 3.5 MM.LONG. 12 CM. 5 1/8". REF: 34-296-03. MARCA: SURGIWELL	1
INSTRUMENTAL DE MAXILOFACIAL		
144	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES Nº 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03.MARCA: SURGIWELL	1
145	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 43/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
146	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES).DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1
147	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
148	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
149	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
150	RIÑONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
151	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
152	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14.MARCA: SURGIWELL	1
153	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG.12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	4
154	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
155	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
156	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 20CM. 8". REF: 13-471-20. MARCA: SURGIWELL	2
157	PINZA HEMOSTATICA KOCHER OCHSNER RECTA. BOCA DE 1X2 DIENTES. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-480-18. MARCA: SURGIWELL	2
158	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES DE 15.5 CM. 6". REF:30-140-15. MARCA: SURGIWELL	2
159	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
160	TIJERA DE METZEMBAUM RECTA (PARA TEJIDO). PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-320-14. MARCA: SURGIWELL	1
161	TIJERA DE MAYO CURVA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-251-17. MARCA: SURGIWELL	1
162	CÁNULA DE ASPIRACION YANKAUER. 10 MM. 29 CM. 11 1/2".REF: 18-440-29. MARCA: SURGIWELL	1
163	ELEVADOR DISECTOR COTTLE DOBLE. 3 0/2.0 MM. LONG.20 CM. 8". REF: 37-425-20. MARCA: SURGIWELL	1
164	ELEVADOR DISECTOR FREER DOBLE (ROMO/AGUDO). 4.5 MM. LONG. 19.5 XM. 7 3/4". REF: 22-168-19. MARCA: SURGIWELL	1
165	BAJALENGUAS WIEDER DE 28 MM. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 38-	1

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

	060-28. MARCA: SURGIWELL	
166	PINZA COLLIN TIRALENGUAS DE 16 CM. 6 1/4. REF: 38-080-16. MARCA: SURGIWELL	1
167	ABREBOCA MC IVOR CON SET POR 3 BAJALENGUAS. REF:38-160-00. MARCA: SURGIWELL	1
168	SEPARADOR KOCHER LANGENBECK. 35X11 MM (AXB).LONG. 21.5 CM. 8 1/2". REF: 15-275-11. MARCA: SURGIWELL	3
169	CAWOOD MINNESOTA SEPARADOR LABIO Y MEJILLAS. 15CM. 6". REF: 4910815. MARCA: HADEO.	2
170	PINZA OBWEGESER CURVA IZQUIERDA PARA RAMA DE 20CM. REF: 38-200-01. MARCA: SURGIWELL	1
171	PINZA OBWEGESER CURVA DERECHA PARA RAMA DE 20CM. REF: 38-200-02. MARCA: SURGIWELL	1
172	OBWEGESER PERIOTOTOMO. 17. CMS. 6 MM. REF:4965006. MARCA. HADEO	1
173	CUBETA SIN TAPA EN ACERO INOXIDABLE. LARGO 310 MM. ANCHO 150 MM. PROFUNDIDAD 40 MM. REF: 50-2091. MARCA: SURGIWELL	1
174	HOWARTH ELEVADOR PARA TABIQUE. 21.5 CMS. REF:472121. MARCA: HADEO	1
175	RETRACTOR MOLT ELEVADOR DE PERIOTO SEMICURVODE 18 CM. REF: 15-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
176	PINZA DE CAMPO BACK HAUS CURVA. LONG. 11 CM. 4 3/8".REF: 14-140-11. MARCA: SURGIWELL	5
177	CINCEL COTTLE RECTO GRADUADO. 5 MM. LONG. 18 CM.7". MARCA: SURGIWELL	1
178	MARTILLO LUCAE DE 260 G. 26 MM. LONG. 19.5 CM. 7 3/4.REF: 22-675-19. MARCA: SURGIWELL	1
179	RASPA FOMON NASAL (MASING) DOBLE RG.1. 6/8 MM.LONG. 21 CM. 8 1/4". REF: 37-512-21. MARCA: SURGIWELL	1
180	WILLIGER ELEVADOR. 16 CMS. 6 1/4". REF: 3371317.MARCA: HADEO	1
NEUROCIRUGIA		
181	CANULA VENTRICULOSTOMIA (2 PIEZAS)	1
182	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
183	CUCHARILLA DE COBB	1
184	DESPERIOTIZADOR DE LAMBOTE	1
185	DISECTOR CURETA	1
186	DISECTOR DE COOB	1
187	DISECTOR DE COTTLE	2
188	DISECTOR DE PENFIELD	2
189	DISECTOR FREE	1
190	DISECTOR LANGEBECK	1
191	DISECTORES PALO DE GOLF	1
192	GANCHO DE DURAMADRE	2
193	GANCHO DE NERVIO	1
194	PINZAS DANDY	4
195	PINZAS KERRISON MORDIDA SUPERIOR	1
196	PINZAS KERRISON MORDIDA INFERIOR	1
197	RIÑONERA	2
198	SEPARADORES DE FARABEUPEQUEÑOS	2
199	SEPARADORES DE RAIZ	1
200	SEPARADORES DE TAYLOR	2
201	SEPARADORES DE VENA ANGULADO	1
202	SEPARADORES SEEN MILLER	2
PRESUPUESTO ASIGNADO LABORATORIO PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA		\$200.000.000

3) COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIA EN PRESENTACIÓN 500 ML. MARCA: MERCK.	10	Botella 500 ml
2	AGAR AGAR GRANULADO, PURIFICADO Y EXENTO DE INHIBIDORES PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 1 KG. MARCA: MERCK.	3	1000 g
3	AGAR BAIRD PARKER. AGAR SELECTIVO PARA ESTAFILOCOCOS SEGÚN BAIRD PARKER (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA. MARCA: MERCK.	2	500 g
4	DNase Agar (NCM0161). 500 GRAMOS. MARCA: NEOGEN	2	500 g

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**

#PorelResurgirdelaUPC

5	AGAR BISMUTO SULFITO X 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
6	AGAR CETRIMIDA AGAR SELECTIVO PARA PSEUDOMONAS (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP). 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
7	AGAR CITRATO DE SIMMONS SEGÚN ISO 10273 Y FDA-BAM 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
8	DNASE AGAR (NCM0161). 500 GRAMOS. MARCA: NEOGEN	1	500 g
9	AGAR EMB PARA DETECCIÓN Y AISLAMIENTO DE ENTEROBACTERIACEAS PATÓGENAS EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
10	AGAR GLUCOSA 4% SEGÚN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGÍA. MARCA: MERCK.	4	500 g
11	AGAR HEKTOEN ENTERIC AGAR FOR THE DETECTION A PRESENTACIÓN DE 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
12	AGAR HIERRO TRES AZÚCARES PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
13	AGAR KANAMICINA ESCULINA ACIDA. MERCK.	1	500 g
14	AGAR LISINA - HIERRO PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
15	AGAR MACCONKEY FOR MICROBIOLOGY X 500 GRS. MARCA: MERCK.	4	500 g
16	AGAR MANITOL-SAL COMÚN-ROJO DE FENOL PARA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
17	AGAR MRS (DE MAN, ROGOSA Y SHARPE) SEGÚN ISO 15214. MERCK. 500 GRAMOS	1	500 g
18	AGAR NUTRITIVO PARA MICROBIOLOGÍA. MARCA: MERCK.	3	500 g
19	AGAR OGYE, BASE SEGÚN ISO PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
20	AGAR PATATA GLUCOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
21	AGAR PLATE COUNT. AGAR PEPTONA DE CASEINA-GLUCOSA-EXTRACTO DE LEVADURA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	3	500g
22	AGAR SELECTIVO PARA PALCAM LISTERIA (BASE) SEGÚN VAN NETTEN ET AL. PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G.	1	500 g
23	AGAR SIM PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
24	AGAR SS PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
25	AGAR UREA SEGÚN CHRISTENSEN (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
26	AGAR VRB. AGAR VIOLETA CRISTAL-ROJO NEUTRO-BILIS-LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
27	AGAR XLD. AGAR XILOSA-LISINA-DESOXICOLATO PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
28	AGAR YGC. AGAR EXTRACTO DE LEVADURA-GLUCOSA-CLORANFENICOL (FIL-IDF) PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
29	AGAROSA PARA ELECTROFORESIS PRESENTACIÓN X 100 GRS. MARCA: PANREAC.	2	100 g
30	AGITADOR VORTEX BOECO	2	Unidad
31	AGUA DE PEPTONA (TAMPONADA), SEGÚN ISO 6579 PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
32	ALFA-NAFTOL EN PRESENTACIÓN DE 250 G. MERCK.	2	Frasco
33	ASAS BACTERIOLÓGICAS REDONDAS EN ALAMBRE DE FERRONIQUEL. MARCA: LABSCIENT.	50	Unidad
35	AZUL DE ANILINA. ALPHA CHEMICA. 25 GRAMOS	8	Frasco
36	AZUL DE METILENO SOLUCIÓN 1% LITRO. MARCA: BIOQUIGEN.	8	Botella 1lt
37	AZUL DE METILENO ZIEHL NEELSEN LITRO. MARCA: BIOQUIGEN.	8	1lt
38	BALONES AFORADOS DE 50 ML. 12/21 CON UNA MARCA CIRCULAR,CL.	10	Unidad
39	BALONES AFORADOS DE 100 ML. 12/21 CON UNA MARCA CIRCULAR,CL.	10	Unidad
40	BÁLSAMO DE CANADÁ. PANREAC.	1	Frasco 100 Ml
41	BAÑO MARÍA HIDRO H16 VOLUMEN 3 A 16L. MARCA: LAUDA	1	Unidad
42	BAÑO SEROLÓGICO DIGITAL	1	Unidad
43	BURETA LLAVE RECTA PTFE 25ML CLASE AS. REF: 243303304. DURAN. PAQ X 2 UNIDADES	1	Unidad
44	CAJAS DE PETRI EN VIDRIO , ESTERILIZABLES HASTA 135 °C, 100X20 MM, MARIENFELD ALEMAN	10	Paquete X 10

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**

#PorelResurgirdelaUPC

45	CAJAS PETRI PLÁSTICAS DESECHABLES. CERTIFICADO DE ESTERILIDAD PARA CULTIVO CELULAR. 150 X 25. CAJA X 100 UNIDADES. NEST BIOTECHNOLOGY. REF: 715001	1	Caja X 100 Unidades
46	CALDO BRILA CALDO VERDE BRILLANTE-BILIS-LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
47	CALDO CASO. CALDO PEPTONA DE CASEINA-PEPTONA DE HARINA DE SOJA. 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
48	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO DE SALMONELLA SEGÚN RAPPAPORT Y VASILIAVIS (CALDO RVS) PARA MICROBIOLOGÍA. 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
49	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO TETRACIONATO SEGÚN MUELLER-KAUFFMAN (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
50	CALDO LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN DE 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
51	CALDO MR- VP. CALDO ROJO DE METILO SEGÚN VOGES-PROSKAUER PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
52	CÁMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL MULTI SUB MIDI DUO CON FUENTE	2	Unidad
53	ÁMARA DE MAC MASTER, CHALEX. CAMARA DE CONTEO MACMASTER DOBLE CAMPO, LINEAS VERDES	5	Unidades
54	CÁMARA DE NEUBAUER. BOECO.	30	Unidades
55	CENTRIFUGA DIGITAL 24 TUBOS	1	Unidad
56	CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA BOTELLAS O FRASCO. CITOPUS.	20	Unidad
57	CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO. CITOPUS.	30	Unidad
58	CINTA INDICADORA DE ESTERILIDAD. KARTELL.	10	Unidad
59	CINTA PARA ENMASCARAR ROLLO 3/4 (18 MM DE ANCHO X 40 M DE LONGITUD). COLBÓN.	100	Unidad
61	CONJUNTOS DE NUTRIENTES PAD, DESHIDRATADOS MEDIOS DE PADS EN PETRI FILTROS, DETECCIÓN DE E. COLI Y COLIFORME, ENDO, 47 MM (PAQUETE X 100 UNIDADES). REF: 14053-47. SARTORIUS	1	Paquete X 100 Unidades
62	CRISTAL VIOLETA DE GRAM LITRO. LABSCIENT.	10	Botella 1lt
63	CUBETAS DE CUARZO DE 10MM DE PASO Y 45 MM DE ALTURA. LABSCIENT Y/O BOECO	4	Unidad
64	CUBETAS DE VIDRIO DE 10MM DE PASO, RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 340 - 2500NM, TAPA PLANA Y TAPÓN PTFE. MARCA: LABSCIENT	6	Unidad
65	CUENTA COLONIAS DIGITAL	1	Unidad
66	D (+) GALACTOSA (PARA BIOLOGÍA MOLECULAR) MIN. 99% C6H12O6 M.W.180.16. 100 GM. ALPHA CHEMIKA	1	Unidad
67	DESTILADOR DE AGUA AUTOMÁTICO DE APROX. 4L/H. MARCA: LABTECH	1	Unidad
68	DI-SODIO HIDRÓGENO FOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR EN PRESENTACIÓN 500 G MARCA: MERCK	1	500 G
69	EMBUDO LISO 45 MM DE DIÁMETRO DE VIDRIO BOROSILICATO 3,3 CON RAMA CORTA MARIENFELD ALEMÁN.	10	Unidad
70	ERLENMEYER CUELLO ANCHO 100 ML. REF: 212262401. DURAN	25	Unidad
71	ERLENMEYER CUELLO ANCHO 250 ML. REF: 212262401. DURAN	25	Unidad
72	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS HAZ SIMPLE 4NM, 195-1050NM, PANTALLA COLOR 5'	1	Unidad
73	ESTEREOSCOPIO BINOCULAR MODELO SZ61 MARCA OLYMPUS	1	Unidad
74	ESTUFA ELÉCTRICA DE DOS PUESTOS	2	Unidad
75	EQUIPO DE FILTRACIÓN POR MEMBRANA CON EMBUDO DE 300 ML Y PINZA MARCA GLASSCO.	1	Unidad
76	ETANOL ABSOLUTO PARA ANÁLISIS EMSURE ACS, ISO, REAG. PH EUR EN PRESENTACIÓN 1 L. MARCA: MERCK.	6	1000 mL
77	EXTRACTO DE LEVADURA GRANULADO PARA MICROBIOLOGÍA. MERCK. 500 GRAMOS.	1	500 g
78	EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MERCK.	1	500 g
79	FERMENTADOR PLÁSTICO 30 LITROS CON VÁLVULA DE SALIDA Y AIRLOCK INCORPORADO.	4	Unidad
80	FORMALDEHIDO PARA ANÁLISIS ESTABILIZADO CON APROX. 10% DE METANOL ACS, REAG. PH MARCA: MERCK. 1000 ML	1	Botella 1lt
81	FRASCO DE VIDRIO GOTERO 50 ML. LABSCIENT.	50	Unidad 50 Ml
82	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 1000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF: 218015455. MARCA: DURAN	24	Unidad
83	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 500 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF: 218014459. MARCA: DURAN. PAQ X 10 UNIDADES	3	Unidad
84	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 250 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF:	3	Unidad

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

	218013651. MARCA: DURAN. PAQ X 10 UNIDADES		
85	FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL 1000 ML. N/D.	5	Unidad
86	FUCSINA FENICADA ZIEHL NEELSEN. LITRO. BIOQUIGEN.	5	Unidad 1lt
87	FUENTE DE PODER PARA ELECTROFORESIS	1	Unidad
88	GRAMERAS	12	Unidad
89	HIERRO (III) CLORURO HEXAHIDRATO P.A. MARCA: MERCK.	2	250 G
90	HORNO DE SECADO Y ESTERILIZACIÓN	1	Unidad
91	HORNO MICROONDAS	1	Unidad
92	INCUBADORA DE CONVENCION NATURAL BD-115 VOLUMEN 112L. MARCA: BINDER	1	Unidad
93	INDICADORES DE ANAEROBIOSIS CAJA X 100 SOBRES. OXOID.	1	Caja de sobres X 100
94	JARRA ANAERÓBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LITROS EN PRESENTACIÓN UND. MARCA: OXOID.	3	Jarra Unidad
95	LUGOL DE GRAM 500 ML. MARCA: BIOQUIGEN.	15	500 ML
96	MANIFOLD DE 6 POSICIONES MULTIVAC 600-M. GLASSCO.	1	Unidad
97	MATRAZ KITASATO 2000 ML GRADUADO PARA VACÍO OLIVA DE VIDRIO.	2	Unidad 2000 ML
98	MECHEROS DE ALCOHOL EN VIDRIO CON TAPA METÁLICA 120 ML. MARCA: LABSCIENT.	12	Unidad
100	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100-1000UL TIPO BRAVO	6	Unidad
101	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10-100UL TIPO BRAVO	6	Unidad
102	NEVERA HACEB NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 379 LITROS	1	Unidad
103	NEVERA DE DOS PUERTAS TECNO CR	1	Unidad
104	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5 CM X 100 DISCOS. MUNKTELL.	10	Caja 100 Discos
105	PERAS SUCCIONADORAS. N/D.	10	Unidad
106	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 30 %. ALBOR X LITRO	1	500 ML
107	PHMETRO DE MESA LAB 855 SET. MARCA: SI ANALYTICS	2	Unidad
108	PIPETAS AUTOMÁTICAS 10 A 100 MICROLITROS. BRAND.	2	Unidades
109	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE 100 A 1000 MICROLITROS. BRAND.	4	Unidades
110	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE 20-200 MICROLITROS. BRAND.	4	Unidades
111	PIPETAS PLÁSTICAS PASTEUR 3 ML. CITOPUS.	1	Caja X 500 Unidades
112	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 10 ML. LABSCIENT.	4	Unidad 10 ML
113	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 2 ML. LABSCIENT.	2	Unidad 10 ML
114	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 25 ML. LABSCIENT.	4	Unidad 25 ML
115	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 10 UL CORTA. REF: 311-4050. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
116	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 10 UL LARGA. REF: 321-4050A. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
117	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 20 UL CORTA. REF: 341-4050. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
118	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 100 UL CORTA. REF: 342-4050. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
119	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 200 UL CORTA. REF: 351-4050. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
120	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 1000 UL CORTA. REF: 361-4050. RACK X 96 TIPS. BIOIPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
121	REACTIVO DE BIURET. BIOQUIGEN.	1	Frasco
122	REACTIVO DE FELDING A. BIOQUIGEN.	1	Frasco
123	REACTIVO DE FELDING B. BIOQUIGEN.	1	Frasco
124	REACTIVO DEL INDOL SEGÚN KOVACS PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 100 ML (NEV) MARCA: MERCK.	1	Frasco
125	REACTIVO DE ROJO DE METILO. MERCK.	1	Frasco
126	REACTIVO SUDAN III. MERCK.	1	Frasco
127	REFRACTÓMETRO PORTATIL DIGITAL OPTI-M. MARCA: B + S	1	Unidad
128	REFLECTÓMETRO PULSO ULTRA RÁPIDO RANGO 5 KM TDR1000-3	1	Unidad
129	SAFRANINA DE GRAM. ALBOR.	10	Botella 1lt
130	SHAKER CON INCUBADORA. MARCA: LABTECH	1	Unidad
131	STERIKON PLUS BIONDICADOR. MERCK.	1	Caja X 100 ampollas
132	SUERO DE LECHE. MARCA: CALO Y/O CHECO. X 25 KILOS	1	Kilo
133	SUPLEMENT OXITETRA. HIMEDIA.	1	5 Viales
134	SUPLEMENTO SELECTIVO PALCAM. OXOID. CAJA X 10 VIALES P/500ML	1	30 ML
135	SUPLEMENTO POTASIO TELURITO 3.5% 10 X 2 ML. OXOID	1	Frasco
136	SUPLEMENTO UREA AL 40% CAJA X 10 VIALES. HIMEDIA Y/O OXOID	1	5 Viales
137	TEST DE ÁCIDO LÁCTICO: REFLECTOQUANT ÁCIDO LÁCTICO X 1.0 - 60.0 MG/L X 50 DET. MERCK	1	Test

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

138	TIRILLAS DE PH. MERCK.	1	Paquete X 100 unidades
139	TUBOS DE ENSAYO EN POLIESTIRENO (PS) CON BORDE ROSCADO Y TAPA EN POLIETILENO (P.E) ESTÉRILES. CON TAPA DE PRESIÓN. 12 X 75 MM GRADUADO. PAQ X 25 UNIDADES. REF: 34181 105. CITOPUS.	8	Paquete X 25 Unidades
140	TUBOS DE CENTRIFUGA TIPO FALCON DE 15 ML ESTERILIZADOS MARCA KARTELL PAQUETE Q X 50	1	Unidad
141	TUBOS PARA CENTRIFUGA PLÁSTICOS 15 ML X 50 UNIDADES. CITOPUS.	2	Paquete X 50 Unidades
142	TUBOS TAPA ROSCA 20*150MM. NORMAX.	Caja X 50	2 Cajas
143	VASO DE PRECIPITADO, FORMA BAJA, GRADUADO 100 ML. NORMAX.	5	Paquete X 10 Unidades
144	VASO DE PRECIPITADO, FORMA BAJA, GRADUADO 250 ML. NORMAX.	5	Paquete X 10 Unidades
145	VASO DE PRECIPITADO, FORMA BAJA, GRADUADO 600 ML. NORMAX. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNDS	5	Paquete X 10 Unidades
146	VIDRIOS RELOJ. N/D.	10	Unidad
147	YEMA DE HUEVO EN EMULSIÓN ESTÉRIL PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 100 ML. MERCK.	4	Frasco
148	YODURO DE POTASIO. CHEMI.	1	Frasco
PRESUPUESTO ASIGNADO LABORATORIO PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA			600.000.000

2.3. CODIFICACIÓN– UNSPSC

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto, la siguiente clasificación: los proponentes o cada uno de los integrantes del proponente plural de manera individual o en conjunto, deberán reportar los siguientes códigos de bienes y servicios que ofrecen a entidades estatales, identificados con el mencionado clasificador, en el tercer nivel (Clase), así:

SEGMENTO			FAMILIA			CLASE		
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	30	Equipo De Enfriamiento Para Laboratorio			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	39	Centrifugadoras De Laboratorio Y Accesorios			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	40	Equipos de Tomas de Muestras			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	53	Sistemas De Electroforesis Y Transferencia Para Laboratorio Y Suministros			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	15	Instrumentos de Medición del Peso			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	17	Instrumentos y Accesorios De Visión Y Observación			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	19	Instrumentos Indicadores Y De Registro			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	54	Equipo Espectroscópico			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	57	Instrumentos y Accesorios de Medición Cromatografica			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	15	Equipo y Suministros de Pipetas y Manipulación de Líquidos			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	17	Tubos de Ensayo			
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	24	Instrumentos de Laboratorio			

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	16	Productos de Sacar, Inmovilizar y Trasladar de Servicios Médicos de Urgencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	21	Productos de Resucitación de Servicios Médicos de Emergencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	18	Oxímetros de Pulso
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	19	Unidades De Control De Cuidado Intenso Y Productos Relacionados
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	19	Productos de Centro Médico	22	Productos Para Transporte De Paciente
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	19	Productos Para la Gestión de La Vía Aérea
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	20	Suministros de Intubación
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	30	Suministro Para Formación y Estudio de Medicina	15	Ayudas Para Formación Médica
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	31	Productos para el Cuidado de Heridas	15	Vendas Y Vendajes Y Productos Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	41	Sistemas del Cuerpo y Materiales Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	59	Materiales educativos Sobre las Relaciones y el Sexo, el Embarazo de Adolescentes, Aptitudes de Crianza y Desarrollo del Niño

2.4. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO:

18

Para este caso, requiere dotar de elementos los Laboratorios de los Programas Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, para que los estudiantes realicen demostraciones y prácticas previas a sus prácticas estudiantiles, con el fin de adquirir habilidades y destrezas antes de prestar sus servicios a la sociedad, con la supervisión de los profesores del área, empezando a recibir el complemento de las asignaturas teórico-prácticas.

En tal sentido, los bienes especificados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con la calidad tales como marca y referencia, además del precio de la oferta.

En los artículos que se ofrezca garantía de uso de fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y/o el comercializador.

Al presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad Popular del Cesar sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que este Estudio de Conveniencia y Oportunidad es completo, compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será serán El Municipio(s): Valledupar. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio es el Municipio de Valledupar (Cesar).

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, plazo que se cuenta a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El término de ejecución del CONTRATO, puede ser adicionado, modificado y/o prorrogado previa solicitud justificada a la Universidad Popular del Cesar.

Los gastos que se requieran para la legalización de este CONTRATO correrán por cuenta del CONTRATISTA.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)**, equivalentes a **1.200,00 SMLVM 2022**, correspondiente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2022010880 de fecha 12 de Octubre del 2022**, expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

19

2.8. FORMA DE PAGO:

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

La **UNIVERSIDAD** cancelará al **CONTRATISTA** el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera:

A) Un Anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato, el cual deberá cancelarse a la firma del acta de inicio, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor.

El Anticipo se destinara en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la **UNIVERSIDAD**, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

LA **UNIVERSIDAD** descontara el valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del cincuenta por ciento (50%) como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Los dineros del anticipo deben ser consignados en una cuenta que se debe abrir exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

B) El valor del cincuenta por ciento (50%) restante, mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega de productos, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual, recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien dará su conformidad en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago. Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Suministro:** Relación de los bienes suministrados en la factoría, Certificado de Recibo a Satisfacción firmada por el contratista y el Supervisor.
- b) Factura o cuenta de cobro:** El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los bienes efectivamente suministrados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato:** La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como los bienes suministrados, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Entrada de los Elementos al Almacén.**
- e) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.**

20

2.9. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Unidad de Contratación**, ubicada en la Sede Administrativa, 3. Piso, Sede Hurtado de Valledupar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otras dependencias de la UPC.

En la Unidad de Contratación, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta será el día **(31 DE OCTUBRE DEL 2022, A LAS 10:00 A.M.)**.

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

Esta hora será visualizada en el computador de la Unidad de Contratación de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Líder de la Unidad de Contratación, y el(los) profesional(es) de la Unidad de

Contratación o sus delegados, se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública, con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas; y, en consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

2.10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: *capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, y capacidad técnica.*

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, para realizar la verificación de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el pliego de condiciones. Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

21

2.12. ADJUDICACIÓN

El Rector adjudicará el Contrato que resulte del presente proceso de Convocatoria Pública, a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva previsto en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario; y contra esa decisión no procederá recurso alguno.

2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Unidad de Contratación de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, sede hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA	Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor total del presupuesto oficial estimado	Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso	Cubre a la institución por la no suscripción del contrato por parte del proponente en caso que este sea favorecido, así como la no presentación de las garantías en caso de ser adjudicatario del contrato.
CONTRATO	Buen manejo de Anticipo	100% del valor del Anticipo	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: No inversión del anticipo; Uso indebido del anticipo; Apropiación indebida del anticipo.
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la universidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Que Recibe la Entidad en Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Cubrir a la universidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la deficiente calidad de los Bienes suministrados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato

22

2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

2.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes, y requiere para su ejecución lo siguiente: Por parte del CONTRATISTA: **a)** Constitución de las pólizas de garantías requeridas. Por parte de la UNIVERSIDAD: **a)** Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista. **b)** Expedición del Registro Presupuestal.

2.16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa y previa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Asimismo, no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

2.17. SUPERVISIÓN

La Supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, estarán a cargo de quien designe el ordenador del gasto, Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna

ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

2.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.19. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección se regirá por el *Derecho Privado*, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", y el Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución No. 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución No. 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución No. 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

2.19.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

23

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, **EVALUACIÓN** Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y **CONCEPTO** de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, **EVALUACIÓN** Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y **CONCEPTO** de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

2.20. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores. El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.

2.21. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CAPITULO III

24

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la propuesta técnica deben presentarse en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil, sin incluir hojas en blanco, en sobres cerrados rotulados de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2022 Propuesta para contratar: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: Contenido: PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2022 Propuesta para contratar: (objeto) Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: Contenido: PROPUESTA TÉCNICA COPIA
--	---

Adicionalmente, la **PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse por separado, en **MEDIO FÍSICO Y DIGITAL (CD – Formato Excel)**, expresada en pesos colombianos y deberá ser entregada en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ - 2022
Propuesta para contratar: (objeto)
Proponente: _____ Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico:
Contenido: PROPUESTA ECONOMICA

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria.

En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

25

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar:

a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de

incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.

c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

e) Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas.

26

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU.

3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD: En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)"*.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE: Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, Sin embargo, podrá presentar propuesta por uno o varios de los componentes. Lo anterior, con la salvedad de que el proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El INCUMPLIMIENTO de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

27

3.6. OFERTA PARCIAL: Los oferentes podrán presentar propuestas por componentes: **[COMPONENTE LABORATORIOS DE ENFERMERÍA, PRESUPUESTO (\$400.000.000); COMPONENTE LABORATORIOS INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, PRESUPUESTO (\$200.000.000) Y LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA, PRESUPUESTO (\$600.000.000)].** Sin embargo, deberán presentar propuesta por el componente completo e íntegro, ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en los términos de referencia. **La UPC rechazará** las ofertas presentadas por componente que sean parciales.

3.7. OFERTA HÁBIL: Se entiende por oferta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos de admisibilidad exigidos en el presente término de referencia que no ha sido rechazada durante el proceso de estudio.

3.8. OFERTA INHÁBIL: Se entiende por oferta inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos de admisibilidad, exigidos en el presente término de referencia, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas.

3.9. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL: El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para

participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

3.10. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

3.11. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

La UNIVERSIDAD únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliegos de condiciones y antes del cierre de la Convocatoria, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: **a)** Identificación de la Convocatoria a la que se refiere; **b)** Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y **c)** Haber sido recibidas por la UNIVERSIDAD en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico y recibido oportunamente por la UNIVERSIDAD podrán publicarse en la página web.

28

La UNIVERSIDAD no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el cronograma de la convocatoria, no generarán para la UNIVERSIDAD la obligación de contestarlas antes del cierre de la convocatoria. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la Universidad suministre por escrito.

Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaración por cualquiera de los siguientes medios: correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co, o en la **unidad de Contratación de la Universidad**, ubicada en la sede hurtado, 3 piso.

Tanto por vía correo electrónico, como en las oficinas, las observaciones serán recibidas hasta las **6:00 p.m.** del último día del plazo fijado en el cronograma para su presentación.

La fecha y hora de recepción en la UNIVERSIDAD de los correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor de la entidad en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos por la Universidad dentro de los plazos y horas límite establecidos el cronograma del proceso.

El horario laboral en la Universidad Popular del Cesar, es de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.** Este horario debe tenerse en cuenta para la presentación de las observaciones y correspondencia.

3.12. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS: La UNIVERSIDAD responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la página web www.unicesar.edu.co en el link de contratación y portal único de [contratación SECOP](#). Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se Publicarán en la página web www.unicesar.edu.co. Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

CAPITULO IV

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Universidad verificará que cada una de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la presente convocatoria. Del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección; si lo son, serán declaradas **admisibles jurídicamente**, de lo contrario serán declaradas **inadmisibles jurídicamente**.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá diligenciar el Anexo denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" que para el efecto disponga la Universidad, y que constituye uno de los anexos del pliego de condiciones.

Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

En caso de que la propuesta se presentó a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de esta Convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias, para lo cual es obligatorio afirmar bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se está incurso en ninguna de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni en causales de conflicto de interés o prohibición para contratar con la Universidad Popular del Cesar.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en esta convocatoria, si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de LA UPC.

NOTA: La carta de presentación de la oferta debe estar debidamente suscrita por la persona con la capacidad legal y estatutaria para presentar oferta, no obstante, dentro del

término indicado por la entidad podrán aportar documentos para acreditar dicha calidad, pero no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

4.1.2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe aportar documento de información de proponente plural anexo al presente pliego debidamente diligenciado, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Universidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL debe obtener el NIT respectivo, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, o si una persona jurídica hace parte del proponente plural, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso.

30

En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano social competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación; y la duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2019. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

4.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

aportar la de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009.

Los representantes legales extranjeros, presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE –RUP: Los proponentes deberán presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

El certificado deberá estar **vigente y en firme** a la fecha de adjudicación del proceso, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En relación a los bienes que ofrece el proponente a las entidades estatales, identificados con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, versión 14.080, en el tercer nivel (clase), el proponente deberá reportar de manera individual o en conjunto, la siguiente clasificación:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	30	Equipo De Enfriamiento Para Laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	39	Centrifugadoras De Laboratorio Y Accesorios
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	40	Equipos de Tomas de Muestras
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	53	Sistemas De Electroforesis Y Transferencia Para Laboratorio Y Suministros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	15	Instrumentos de Medición del Peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	17	Instrumentos y Accesorios De Visión Y Observación
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	19	Instrumentos Indicadores Y De Registro
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	54	Equipo Espectroscópico
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	57	Instrumentos y Accesorios de Medición Cromatografica
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	15	Equipo y Suministros de Pipetas y Manipulación de Líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	17	Tubos de Ensayo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	24	Instrumentos de Laboratorio
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	16	Productos de Sacar, Inmovilizar y Trasladar de Servicios Médicos de Urgencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	21	Productos de Resucitación de Servicios Médicos de Emergencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	18	Oxímetros de Pulso

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**

#PorelResurgirdelaUPC

42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	19	Unidades De Control De Cuidado Intenso Y Productos Relacionados
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	19	Productos de Centro Médico	22	Productos Para Transporte De Paciente
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	19	Productos Para la Gestión de La Vía Aérea
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	20	Suministros de Intubación
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	30	Suministro Para Formación y Estudio de Medicina	15	Ayudas Para Formación Médica
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	31	Productos para el Cuidado de Heridas	15	Vendas Y Vendajes Y Productos Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	41	Sistemas del Cuerpo y Materiales Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	59	Materiales educativos Sobre las Relaciones y el Sexo, el Embarazo de Adolescentes, Aptitudes de Crianza y Desarrollo del Niño

4.1.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El proponente deberá encontrarse a la fecha de cierre del proceso, y durante los seis (6) meses anteriores a este, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo cual acreditará así:

✚ Para la presentación de ofertas por parte de **personas jurídicas**, el proponente adjuntará con su propuesta, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal; en la cual certifique, el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003; anexando copia de las **planillas de pago** de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, diligenciando el formato dispuesto para el efecto, adjunto al pliego de condiciones.

En el caso de que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, **éste deberá anexar** la correspondiente **certificación de la Junta Central de Contadores, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.**

Además, deberá presentar una certificación de su representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se manifieste cuantos de sus empleados devengan, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuantos no, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

✚ Para la presentación de ofertas por parte de **persona natural**, esta deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones. Dicho formato deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso.

Adicionalmente, deberá aportar las planillas de pago de aportes correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que tenga, dos (2) o más trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá presentar una certificación en tal sentido suscrita por contador público, para saber si se encuentran exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales cuando corresponda, como trabajador independiente, mediante la presentación de las planillas de pago del período correspondiente a los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, a través de las cuales demuestre encontrarse paz y salvo.

- ✚ Para la presentación de ofertas por parte de **Unión Temporal, Consorcio o Promesa de sociedad futura**: cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la declaración de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado por quien haya designado como representante y cumplir el resto de los requisitos enunciados en este ítem de acuerdo a si son personas naturales o jurídicas.

En todo caso, cada miembro del proponente deberá acompañar sus respectivas certificaciones de las planillas de pago de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

33

4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 1952 de 2019, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y el del representante designado.

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, para efectos de verificar que el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural, y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales. En caso de tratarse de proponente plural, se presentará el certificado de las personas que lo integran, y el del representante designado.

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

4.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá presentar copia del Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural según corresponda. Para el caso de consorcios y

uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el de cada uno de sus integrantes.

4.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. ACTUALIZADO. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

4.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

4.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El (los) oferente(s) deberá(n) constituir a favor la Universidad Popular del Cesar, una garantía de seriedad de la oferta, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Para tal efecto deberá adjuntar a la propuesta el original de dicha garantía, firmada por el representante del proponente, en donde se identifique a sí mismo como *Tomador/Afianzado*, y a la Universidad Popular del Cesar como *Beneficiario*; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar **vigente por un término no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

En el evento de ampliación del plazo del presente proceso, los proponentes procederán a ampliar la garantía de seriedad de la propuesta hasta el término de la ampliación, en caso de que lo solicite la UPC, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la Adenda que informa dicha prórroga en la página web de la Institución.

34

La oferta deberá contener **el original del comprobante de pago de la garantía bancaria** o el de la prima de la póliza de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

4.1.14. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones, no suscribe el contrato adjudicado en el plazo establecido o no constituye las garantías exigidas para la legalización del contrato dentro del término establecido, se declarará el incumplimiento y se hará efectiva a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

4.1.14.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Al proponente seleccionado, al igual que a los demás proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta, cuando se encuentre perfeccionado el Contrato, y la garantía única esté debidamente aprobada; y siempre que el primero hubiere aportado los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución del contrato.

Habrá también lugar a la devolución de la garantía, cuando Universidad declare desierto el proceso de Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado.

4.2.1. CAPACIDAD OPERATIVA

4.2.1.1. SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente, deberá presentar un certificado de cámara de comercio en donde se haga constar que cuenta con una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el Territorio Nacional.

La Universidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, y realizar una visita a las instalaciones de dichas sucursales.

4.2.2. EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP Y/O EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **1.200,00SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: Si el proponente solo participa en un componente deberá acreditar la experiencia de la siguiente forma: **Para el COMPONENTE LABORATORIOS DE ENFERMERÍA**, deberá ser igual o superior a **400,00SMLVM**; **COMPONENTE LABORATORIOS INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**, deberá ser igual o superior a **200,00SMLVM**; y el **LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA**, deberá ser igual o superior a **400,00SMLVM**, los cuales se sumaran si oferta en más de un componente hasta que sea igual o superior a **1.200,00SMLVM**.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

35

Tabla SMLMV del último año

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,001
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos Diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	30	Equipo De Enfriamiento Para Laboratorio
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	39	Centrifugadoras De Laboratorio Y Accesorios
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	40	Equipos de Tomas de Muestras

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**

#PorelResurgirdelaUPC

41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	53	Sistemas De Electroforesis Y Transferencia Para Laboratorio Y Suministros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	15	Instrumentos de Medición del Peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	17	Instrumentos y Accesorios De Visión Y Observación
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	19	Instrumentos Indicadores Y De Registro
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	54	Equipo Espectroscópico
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	57	Instrumentos y Accesorios de Medición Cromatografica
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	15	Equipo y Suministros de Pipetas y Manipulación de Líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	17	Tubos de Ensayo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	24	Instrumentos de Laboratorio
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	16	Productos de Sacar, Inmovilizar y Trasladar de Servicios Médicos de Urgencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	21	Productos de Resucitación de Servicios Médicos de Emergencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	18	Oxímetros de Pulso
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	19	Unidades De Control De Cuidado Intenso Y Productos Relacionados
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	19	Productos de Centro Médico	22	Productos Para Transporte De Paciente
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	19	Productos Para la Gestión de La Vía Aérea
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	20	Suministros de Intubación
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	30	Suministro Para Formación y Estudio de Medicina	15	Ayudas Para Formación Médica
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	31	Productos para el Cuidado de Heridas	15	Vendas Y Vendajes Y Productos Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	41	Sistemas del Cuerpo y Materiales Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	59	Materiales educativos Sobre las Relaciones y el Sexo, el Embarazo de Adolescentes, Aptitudes de Crianza y Desarrollo del Niño

36

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados reportados en su certificado del RUP que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato que se expone a continuación:

PROPONENTE O MIEMBRO DEL PROPONENTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	No. CONSECUTIVO DEL CONTRATO	CÓDIGOS (CLASE)	VALOR EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV * % DE PARTICIPACIÓN

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Específica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al sesenta (60%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

37

4.2.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia específica requerida, se deben cumplir los siguientes requisitos:
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.
- Si en los documentos aportados, no se especifica el porcentaje de participación del consorciado, que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.
- Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación
- La certificación de experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:

a) Nombre del contratante

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

- b) Nombre del Contratista
 - c) Objeto del contrato
 - d) Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
 - e) Valor del contrato. (Incluyendo adiciones)
 - f) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
 - g) Firma de quien expide la certificación.
- Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
 - No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal)
 - La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
 - En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
 - En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros dos contratos.
 - relacionados en el formulario de experiencia, en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia.
 - En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
 - En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
 - La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión

de la relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato.
- Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia anteriormente relacionada.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

39

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante, las facturas deben contener los requisitos establecidos en el código de comercio de acuerdo a las exigencias de la DIAN.

Así mismo, para los contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los proponentes que demuestren interés en participar en este proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP) vigente a la fecha del cierre y en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso, expedido dentro de los **TREINTA (30) días calendario anteriores**

a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

En el caso que, el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la **habilitación financiera** como **NO CUMPLE**.

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 0,4
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Igual o Mayor a 1 o Indeterminada

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar la documentación solicitada y los indicadores de la capacidad financiera se calcularán con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes aportarán al valor de cada componente del indicador respectivo de acuerdo con su porcentaje de participación:

$$*1 \text{ (iii) Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La calificación de **admisibilidad financiera** de este requerimiento, se obtendrá del cumplimiento de todos los indicadores aquí requeridos. En caso de incumplimiento, la propuesta será declarada **inadmisibile financieramente**.

40

NOTAS:

- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de pasivo corriente (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que el activo corriente sea positivo.
- Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.
- Para efectos de la evaluación de los requisitos, su valor será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La UPC exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del RUP.

¹ Para mayor claridad en la fórmula anterior, por favor observar la opción 1 de la Página 23 Numeral segundo "Suma de los componentes de los indicadores", Subtítulo "Proponentes Plurales", del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" que se halla publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,07

Para el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad organizacional se calculará con base en la siguiente fórmula, de manera que todos los integrantes del oferente aportaran al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural:

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la Capacidad de Organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Si la documentación relacionada con el aspecto Organizacional está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evalúa como **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores organizacionales requeridos, la propuesta se evalúa como **NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE**.

41

Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, con corte a 31 de diciembre de 2021, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

4.5 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

No todas las empresas tienen dentro de su línea de negocios orientada a la comercialización de elementos de Laboratorios, por lo que se encuentran catalogados como establecimientos de comercios que suministran elementos especializados.

En tal sentido, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física, con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía de los elementos a adquirir en forma eficiente y eficaz.

Capacidad y Disponibilidad: Para el eficiente suministro de elementos de Laboratorio se requiere que el contratista se tenga sede en cualquier ciudad del Territorio Nacional, y se determina un tiempo de tres (3) meses calendario para la entrega e instalación de los bienes.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que, en el Territorio Colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que es la adquisición de estos elementos con destino a la Universidad Popular del Cesar y proveedores que suministren todos los elementos objeto de la Convocatoria Pública.

De igual forma, deberán presentar su oferta con las especificaciones técnica del numeral **2.2.1** del presente Pliego de Condiciones. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el anexo.

CAPITULO V

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

5.3. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	500
EXPERIENCIA	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL	1.000

5.3.1 EXPERIENCIA GENERAL: Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o de inscripción en el registro de proponentes.

En el caso de oferentes plurales, por lo menos uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio, deberá cumplir con este requisito.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Hábil para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

5.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: para obtener 300 puntos

El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados hasta TRES (3) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual considerado o sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial,

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado o en sumatoria, deberá ser igual o superior a **1.200,00 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir máximo TRES (3). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: Si el proponente solo participa en un componente deberá acreditar la experiencia de la siguiente forma: **Para el COMPONENTE LABORATORIOS DE ENFERMERÍA**, deberá ser igual o superior a **400,00SMLVM**; **COMPONENTE LABORATORIOS INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA**, deberá ser igual o superior a **200,00SMLVM**; y el **LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA**, deberá ser igual o superior a **400,00SMLVM**, los cuales se sumaran si oferta en más de un componente hasta que sea igual o superior a **1.200,00SMLVM**.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Tabla SMLMV del último año

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,001
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00

43

El o los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual o en conjunto, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos diez (10) de los siguientes códigos:

SEGMENTO			FAMILIA		CLASE	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	30	Equipo De Enfriamiento Para Laboratorio	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	39	Centrifugadoras De Laboratorio Y Accesorios	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	40	Equipos de Tomas de Muestras	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	53	Sistemas De Electroforesis Y Transferencia Para Laboratorio Y Suministros	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	15	Instrumentos de Medición del Peso	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	17	Instrumentos y Accesorios De Visión Y Observación	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	19	Instrumentos Indicadores Y De Registro	
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	54	Equipo Espectroscópico	

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**

#PorelResurgirdelaUPC

	Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas		Observación y Ensayo		
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	11	Instrumento de Medida, Observación y Ensayo	57	Instrumentos y Accesorios de Medición Cromatografica
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	15	Equipo y Suministros de Pipetas y Manipulación de Líquidos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	17	Tubos de Ensayo
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	12	Suministro y Accesorios de Laboratorio	24	Instrumentos de Laboratorio
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	16	Productos de Sacar, Inmovilizar y Trasladar de Servicios Médicos de Urgencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	17	Productos Para Servicios Médicos De Urgencias y de Campo	21	Productos de Resucitación de Servicios Médicos de Emergencia
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	18	Oxímetros de Pulso
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	18	Productos de Examen Y Control del Paciente	19	Unidades De Control De Cuidado Intenso Y Productos Relacionados
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	19	Productos de Centro Médico	22	Productos Para Transporte De Paciente
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	19	Productos Para la Gestión de La Vía Aérea
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	27	Productos de Resucitación, Anestesia y Respiratorios	20	Suministros de Intubación
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	30	Suministro Para Formación y Estudio de Medicina	15	Ayudas Para Formación Médica
42	Equipos Médicos Accesorios y Suministros	31	Productos para el Cuidado de Heridas	15	Vendas Y Vendajes Y Productos Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	41	Sistemas del Cuerpo y Materiales Relacionados
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	10	Materiales Didácticos Profesionales Y de Desarrollo y Accesorios y suministros	59	Materiales educativos Sobre las Relaciones y el Sexo, el Embarazo de Adolescentes, Aptitudes de Crianza y Desarrollo del Niño

44

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados reportados en su certificado del RUP que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato establecido.

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado y en firme, no obstante, se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

El contrato con el cual se acredite la experiencia Específica debe tener un objeto igual o similar al del presente proceso y para efectos de verificación de experiencia los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el contrato tenga otros componentes o áreas, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los previstos directamente relacionados con los bienes a adquirir.

Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio,

terminación y objeto, el proponente deberá aportar el acta de liquidación o certificación de contrato, indicándolo en el ANEXO DE EXPERIENCIA, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes. La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la aportada por cualquiera de los miembros que la integren, siempre y cuando este cuente con un porcentaje de participación dentro de la modalidad asociativa, no inferior al sesenta (60%). La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.

En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

5.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

La UPC asignara puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación, la cual considera un máximo puntaje a asignar de **treientos puntos (500) puntos**, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.

En caso que haya una sola propuesta admisible económicamente, el presente método no se aplicará y se le asignará a esta propuesta treientos (500) puntos.

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del suministro requerido, tendrá un puntaje de treientos (500) puntos, aplicando la siguiente fórmula:

MÉTODO: AL MENOR VALOR: El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente manera:

45

$$Puntaje_i = \frac{P_{min}}{P_i} * 20$$

Donde:

$Puntaje_i$	=	Puntaje a asignar a cada propuesta
P_{min}	=	Menor Valor total final corregido, de las propuestas admisibles económicamente
P_i	=	Valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación. El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su oferta: el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, y se deberá discriminar el (IVA) y el servicio causa dicho impuesto.

En caso contrario, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la propuesta, y así lo aceptará el proponente.

5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, artículo 2º, la Universidad otorgará puntaje como incentivo de apoyo a la industria nacional, en las condiciones establecidas a continuación:

ESTIMULACIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS 100% NACIONALES	150

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	50
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	0
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA NACIONAL	0

El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- 6) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

5.5. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio

de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional www.unicesar.edu.co. Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La Universidad realizará la adjudicación en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

5.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

5.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector o el Vicerrector Administrativo de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

5.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, la Universidad, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la Convocatoria Pública, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el Acuerdo No. 006 de 1999 y demás normas que lo modifican y/o adicionan.

47

Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la Entidad no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna
- c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d) Cuando después de realizada la verificación de requisitos habilitantes, ninguno de los proponentes resulte habilitado para seguir en el proceso.
- e) Por las demás circunstancias establecidas en la ley.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta (es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Convocatoria, o en lugar distinto al señalado).
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando no se presente la propuesta económica o la presentada excede el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del Consorcio, Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- Estar incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

48

Atentamente,

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

Elaboro: ALMOZ

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

**ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACION**

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 034-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Publica No. 034-2022, cuyo objeto es la **"EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones.

Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la UNIVERSIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 5) Que conozco y acepto en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6) Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- 7) Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
- 8) Que acepto las condiciones técnicas para la prestación del servicio, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
- 9) Que responderé por la calidad del servicio prestado, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.
- 10) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 11) Que conozco todas las adendas expedidas al pliego de condiciones.
- 12) Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 13) Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Convocatoria Pública.
- 14) Que mi propuesta se resume así:

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE	
VALOR DEL CONTRATO \$	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	PARA TODOS LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE ES POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
GARANTIA DE SERIEDAD:	
ASEGURADORA:	
VALOR:	
VIGENCIA	

- 15) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
- 16) Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
- 17) Que el proponente o alguno de sus integrantes SI ___ NO ___ ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección.
- 18) Que el ___% del personal con el que se ejecutará el contrato, es de origen nacional.
- 19) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax: _____
 Correo Electrónico: _____

50

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit No.: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

**ANEXO No. 2
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI /NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si el servicio se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

**ANEXO No.3
FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Proponente: _____

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI / NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

52

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si el servicio se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

ANEXO No. 4
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____(NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Cédula de ciudadanía No. ____ De ____

Matricula Profesional No. ____ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

53

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022**



#PorelResurgirdelaUPC

**ANEXO No. 5
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
Cargo dentro del proyecto

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

ANEXO No. 6
OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022

Los proponentes deberán presentar su oferta económica debidamente firmada, en pesos colombianos, indicando el valor unitario, el IVA y el valor total de cada uno de los ítems que conforman la propuesta, sin centavos, según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que apliquen, caso en el cual se deberá indicar esta situación.

Los precios que se pacten serán fijos y, en consecuencia, durante la ejecución del contrato la UNIVERSIDAD no reconocerá reajuste alguno, salvo que se rompa el equilibrio de la ecuación económica por la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que no sean imputables al proponente, en cuyo caso deberá presentar la solicitud debidamente soportada. De no ser procedente la solicitud, así se le hará saber al contratista, quien deberá allanarse a las condiciones inicialmente previstas en el contrato, so pena de aplicar las sanciones de Ley.

El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

55

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

La variación del precio del dólar, es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato, se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre. La variación cambiaria es un riesgo asumido por el contratista

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor Total

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLIEGO DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 034-2022



#PorelResurgirdelaUPC

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 034-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Convocatoria Pública No. 034-2022, cuyo objeto es la: **“EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.
- 3) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública No. 034-2022.
- 5) Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Convocatoria Pública No. 034-2022, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

56

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]